



1. B10 Casablanca, veintidos de Junio de mil novecientos  
 2 noventa y nueve. Don JORGE ANTONIO PIZARRO  
 3 COMPRAVENTA VALENZUELA, casado y separado totalmente de  
 4 bienes, Rut 5.570.811-8, domiciliado en calle La  
 5 JUNTA5 DEL Quinchá número once mil setecientos diecinueve,  
 6 RAILLE S.A. Comuna de Las Condes, Santiago, es dueño del  
 7 Departamento número NOVECIENTOS UNO, del noveno  
 8 piso, la Bodega número DOS y el Estacionamiento  
 9 número CUATRO, ambos del nivel subterráneo y la  
 10 V. IZARRO V. ORGE A NTONIO Bodega número QUINCE del noveno piso, y tiene  
 11 derechos de uso y goce exclusivo del  
 12 estacionamiento descubierto número M NUEVE, del  
 13 nivel meseta, todos del Edificio construido en el  
 14 Lote AT UNO, del plano agregado bajo el número  
 15 doscientos cuarenta y dos en el Registro de  
 16 Documentos del año mil novecientos noventa y ocho,  
 17 ubicado en la calle Carlos Alessandri sin números,  
 18 de la Comuna de Algarrobo, Provincia de San  
 19 Antonio, Quinta Región, comprendido en el polígono  
 20 AA-AB-AC-AD-AE-AF-AA, de una superficie aproximada  
 21 de cinco mil quinientos cuarenta y dos coma  
 22 cincuenta metros cuadrados, y deslinda; Al  
 23 NORORIENTE, en línea curva que une los puntos AA-  
 24 AB de sesenta y dos coma treinta metros con lote X  
 25 del mismo plano; ✓ Al SURPONIENTE, en línea recta  
 26 que une los puntos AC-AD de uno coma noventa  
 27 metros con Lote AT Dos del mismo plano y en línea  
 28 sinuosa que une los puntos AE-AF de noventa y tres  
 29 coma setenta y cinco metros con Lote dos B del  
 30 plano; ✓ Al NORPONIENTE, en línea recta que une los

PATRICIO RAMIREZ OYARZUN

Notario y Conservador de Bienes  
Raíces de Casablanca  
Diego Portales 60 - Fono 741302  
CASABLANCA

Mil cincuenta y cuatro

1.054.-

1 puntos AF-AA de ochenta y seis coma setenta y seis  
2 metros con parte expropiada, hoy terrenos de  
3 Inmobiliaria La Puntilla; ✓ y al SURORIENTE, en  
4 linea recta que une los puntos AB-AC de veinte  
5 coma diez metros y en linea recta que une los  
6 puntos AD-AE de cincuenta y seis coma cuarenta  
7 metros con Lote AT dos del mismo plano. ✓ Se incluye  
8 en la venta los derechos que correspondan en  
9 proporción a lo adquirido, en unión de los demás  
10 adquirentes, en los bienes comunes entre los  
11 cuales se encuentrá el terreno. Los adquirieron  
12 por compra que hizo a PUNTA DEL FRAILE S.A.,  
13 representada por don Pedro Pablo Pizarro  
14 Valenzuela y por don Andrés Rosselot Tellez, todos  
15 domiciliado en Avenida Alonso de Còrdova número  
16 dos mil seiscientos, cuarto piso, Vitacura,  
17 Santiago, en la suma de CIENTO SIETE MILLONES  
18 QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS  
19 TREINTA PESOS, íntegramente pagados. Así consta de  
20 escritura Pública suscrita ante el Notario de  
21 Santiago don Martín Vásquez Cordero, suplente del  
22 titular don José Musalem Saffie, de fecha ocho de  
23 Abril de mil novecientos noventa y nueve, que en  
24 copia autorizada tengo a la vista. El título de  
25 dominio anterior se encuentra inscrito a fojas mil  
26 quinientas sesenta vuelta número dos mil  
27 doscientos veintiuno del Registro de Propiedad del  
28 año mil novecientos noventa y siete. ✓ Requiere  
29 Ronny Martínez. Rol 2000-17, 2000-26, 2000-61 de  
30 Algarrobo.

PATRICIO RAMIREZ Y YARZUN  
 Notario y Conservador de Bienes  
 Raíces de Casablanca  
 Diego Portales 60- Fono 441302  
 CASABLANCA

Nº 397

Casablanca, treinta de Junio de mil novecientos

HIPOTECA

2 noventa y nueve.- Don JORGE ANTONIO PIZARRO

PIZARRO VALENZUELA JORGE A.

3 VALENZUELA, casado y separado totalmente de  
4 bienes, ingeniero civil, domiciliado en calle5 La Quincha número once mil setecientos  
6 diecinueve, comuna de Las Condes, Santiago, ha

7 recibido en préstamo de CIMENTA MUTUO

8 HIPOTECARIO S.A., representada por don Jorge

9 Francisco Armanet Izquierdo y Jorge Patricio

10 Kelly Jara, todos domiciliados en Santiago,  
11 calle Asturias número doscientos ochenta, sexto12 piso, Comuna de Las Condes, la cantidad de  
13 cincuenta y ocho millones novecientos

14 veintiocho mil cuatrocientos pesos, ✓

15 equivalentes al seis de Abril de mil  
16 novecientos noventa y nueve a cuatro mil17 Unidades de Fomento. ✓ El deudor se obliga a  
18 pagar a la acreedora la expresada cantidad, en19 el plazo de doscientos cuarenta meses, ✓ a contar  
20 del día primero del mes siguiente a la fecha21 del contrato que dio origen a esta inscripción,  
22 por medio de dividendos vencidos, mensuales y23 sucesivos ascendentes a treinta y cuatro coma  
24 cincuenta y dos mil Unidades de Fomento, ✓ salvo25 la última cuota, por la que deberá pagar un  
26 dividendo de veinticuatro coma cincuenta y dos27 mil Unidades de Fomento. ✓ Dichos dividendos  
28 comprenderán la amortización y los intereses.29 La tasa de interés real, anual y vencida que  
30 devenga el presente mutuo será del ocho coma

a

CIMENTA MUTUO

HIPOTECARIO S.A.

REPERTORIO

3604

setenta y cinco por ciento. Para asegurar el  
exacto cumplimiento de todas y cada una de las  
obligaciones que se establecen, el deudor  
constituye PRIMERA HIPOTECA, a favor de  
Cimenta Mutuo Hipotecario S.A., sobre el  
Departamento NOVECIENTOS UNO, del noveno piso,  
la Bodega número DOS, y el Estacionamiento  
número CUATRO, ambos del nivel subterráneo y la  
Bodega número QUINCE del noveno piso y tiene  
derecho de uso y goce exclusivo del  
Estacionamiento descubierto número M NUEVE,  
del nivel meseta, todos del edificio construido  
en el lote AT UNO, del plano agregado bajo el  
número doscientos cuarenta y dos en el Registro  
de Documentos del año mil novecientos noventa y  
ocho, ubicado en calle Carlos Alessandri sin  
número, de la Comuna de Algarrobo, Provincia de  
San Antonio, Quinta Región, comprendido en el  
polígono AA-AB-AC-AD-A-E-AF-AA, de una superfí-  
cie aproximada de cinco mil quinientos cuarenta  
y dos coma cincuenta metros cuadrados, y  
deslinda: al Nororiente, en línea curva que une  
los puntos AA-AB de sesenta y dos coma treinta  
metros con lote X del mismo plano; al  
Surponiente, en línea recta que une los puntos  
AC-AD de uno coma noventa metros con Lote AT  
Dos del mismo plano y en línea sinuosa que une  
los puntos AE-AF de noventa y tres coma setenta  
y cinco metros con Lote dos B del plano; al  
Norponiente, en línea recta que une los puntos

PATRICIO RAMIREZ OYARZUN  
 Notario y Conservador de Bienes  
 Raíces de Casablanca  
 Diego Portales 60 - Fono 741302  
 CASABLANCA

1 AF-AA de ochenta y seis coma setenta y seis  
 2 metros con parte expropiada, hoy terrenos de  
 3 Inmobiliaria La Puntilla, ✓ y al Suroriental en  
 4 línea recta que une los puntos AB-AC de veinte  
 5 coma diez metros y en línea recta que une los  
 6 puntos AD-AE de cincuenta y seis coma cuarenta  
 7 metros con Lote AT dos del mismo plano. Se  
 8 incluye en la venta los derechos que  
 9 correspondan en proporción a lo adquirido, en  
 10 unión de los demás adquirentes, en los bienes  
 11 comunes entre los cuales se encuentra el  
 12 terreno. - Así consta de escritura pública  
 13 suscrita ante el notario de Santiago, don  
 14 Martín Vásquez Cordero, suplente del titular  
 15 don José Musalem Saffie, con fecha ocho de  
 16 Abril de mil novecientos noventa y nueve, que  
 17 en copia autorizada he tenido a la vista. - El  
 18 título de dominio se halla inscrito a fojas mil  
 19 cincuenta y tres vuelta número mil trescientos  
 20 diez, del Registro de Propiedad de mil  
 21 novecientos noventa y nueve. - Requiere: don  
 22 Ronny Martínez. Rol 2000-17, 2000-26, 2000-61  
 23 de Algarrobo. -

24  
 25  
 26 CERTIFICO: que la presente Copia es fiel a su Original  
 27 que tengo la vista y que cosa inscrita a la 526  
 28 N.º 394 del Registro de Sufolocas 99.  
 29 Casablanca 01 JUL 1999 99.





21	Nº 346	Casablanca, treinta de Junio de mil novecientos
22	PROHIBICION	noventa y nueve.- Don JORGE ANTONIO PIZARRO
23	DE GRAVAR Y ENAJENAR	VALENZUELA, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero civil, domiciliado en calle
24	PIZARRO	La Quincha número once mil setecientos
25	VALENZUELA	diecinueve, comuna de Las Condes, Santiago.
26	JORGE A.	
27		queda obligado a destinar el inmueble que se
28	CIMENTA MUTUO	individualiza más adelante únicamente para
29	HIPOTECARIO	fines habitacionales. Asimismo, se obliga a no
30	S.A.	gravar, enajenar o arrendar a favor de terceros

REPERTORIO  
3605

PATRICIO RAMIREZ OYARZUN  
Notario y Conservador de Bienes  
Raíces de Casablanca  
Diego Portales 60 - Fono 741302  
CASABLANCA

1 sin previo consentimiento escrito de CIMENTA

2 MUTUO HIPOTECARIO S.A., representada por don

3 Jorge Francisco Armanet Izquierdo y Jorge

4 Patricio Kelly Jara, todos domiciliados en

5 Santiago, calle Asturias número doscientos

6 ochenta, sexto piso, Comuna de Las Condes. La

7 propiedad corresponde al Departamento

8 NOVECIENTOS UNO, del noveno piso, la Bodega

9 número DOS, y el Estacionamiento número

10 CUATRO, ambos del nivel subterráneo y la Bodega

11 número QUINCE del noveno piso y tiene derecho

12 de uso y goce exclusivo del Estacionamiento

13 descubierto número M NUEVE, del nivel meseta,

14 todos del edificio construido en el lote AT

15 UNO, del plano agregado bajo el número

16 doscientos cuarenta y dos en el Registro de

17 Documentos del año mil novecientos noventa y

18 ocho, ubicado en calle Carlos Alessandri sin

19 número, de la Comuna de Algarrobo, Provincia de

20 San Antonio, Quinta Región, comprendido en el

21 polígono AA-AB-AC-AD-A-E-AF-AA, de una superfi-

22 cie aproximada de cinco mil quinientos cuarenta

23 y dos coma cincuenta metros cuadrados, y

24 deslinda: al Nororiente, en línea curva que une

25 los puntos AA-AB de sesenta y dos coma treinta

26 metros con lote X del mismo plano; ✓ al

27 Surponiente, en línea recta que une los puntos

28 AC-AD de uno coma noventa metros con Lote AT

29 Dos del mismo plano y en línea sinuosa que une

30 los puntos AE-AF de noventa y tres coma setenta

1 y cinco metros con Lote dos B del plano; ✓ al  
2 Norponiente, en línea recta que une los puntos  
3 AF-AA de ochenta y seis coma setenta y seis  
4 metros con parte expropiada, hoy terrenos de  
5 Inmobiliaria La Puntilla; ✓ y al Suroriental, en  
6 línea recta que une los puntos AB-AC de veinte  
7 coma diez metros y en línea recta que une los  
8 puntos AD-AE de cincuenta y seis coma cuarenta  
9 metros con Lote AT dos del mismo plano. Se  
10 incluye en la venta los derechos que  
11 correspondan en proporción a lo adquirido, en  
12 unión de los demás adquirentes, en los bienes  
13 comunes entre los cuales se encuentra el  
14 terreno.- Así consta de escritura pública  
15 suscrita ante el notario de Santiago, don  
16 Martín Vásquez Cordero, suplente del titular  
17 don José Musalem Saffie, con fecha ocho de  
18 Abril de mil novecientos noventa y nueve, ✓ que  
19 en copia autorizada he tenido a la vista.- El  
20 título de dominio se halla inscrito a fojas mil  
21 cincuenta y tres vuelta número mil trescientos  
22 diez, del Registro de Propiedad de mil  
23 novecientos noventa y nueve.- Requiere: don  
24 Ronny Martínez, Rol 2000-17, 2000-26, 2000-61  
25 de Algarrobo.-

26 CERTIFICO: que la presente Copia es fiel a su Original  
27 que tengo a la vista y que como inscrita a N. 315 sta.  
28 N. 346... al Registro de Propiedades. En 11 99  
29 Casablanca 01 JUL 1999



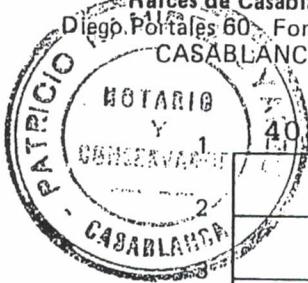
PATRICIO RAMIREZ OYARZUN

Notario y Conservador de Bienes

Ráfenes de Casablanca

Diego Portales 60 - Fono 741302

CASABLANCA



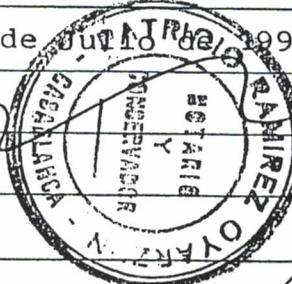
4088.-

CERTIFICADOS DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES.-

=====

CERTIFICO: Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes, por sus índices respectivos desde 30 años a la fecha y por el nombre de los siguientes poseedores: "Adolfo Cusicanqui Benguria; Luis Ricardo Calvo Carmona; Carlos Sergio Baeza Valdés y otro; Inmobiliaria Lo Cruzat Ltda.; Soc. Inmobiliaria Horizonte Ltda.; Constructora Internacional S.A.; Punta del Fraile S.A." y "JORGE ANTONIO PIZARRO VALENZUELA", para establecer las Hipotecas y Gravámenes que le afecten al Departamento N° 901, del Noveno Piso, Bodega N° 2 y el Estacionamiento N° 4, ambos del Nivel Subterráneo y la Bodega N° 15 del Noveno Piso, y tiene el derecho de uso y goce exclusivo del Estacionamiento Descubierto N° M-9 del Edificio AT-Uno, ubicado en Calle Carlos Alessandri s.n., Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Va. Región, y que el último de los nombrados adquirió según inscripción de fs. 1053 vta. N° 1310 del Registro de Propiedad del año 1999, y sólo figura inscrito lo siguiente: REGLAMENTO DE COPROPIEDAD, inscrito a fs. 1072 N° 830 del Registro de Gravámenes del año 1998.- PRIMERA HIPOTECA, en favor de CIMENTA MUTUO HIPOTECARIO S.A., para garantizar préstamo por la cantidad de 4.000 U. de F., en el plazo de 240 meses, con una tasa de interés del 8,75% anual, inscrita a fs. 526 N° 397 del Registro de Hipotecas del año 1999.- ✓

Casablanca, 6 de Julio de 1999.-

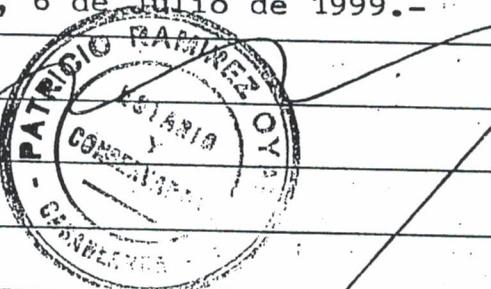


1 PROHIBICIONES E INTERDICCIONES.-

2 = = = = =

3 Idéntica revisión he practicado respecto de las  
4 mismas propiedades, para establecer las Prohibiciones e In-  
5 terdicciones que le afecten, y sólo figura inscrito lo si-  
6 guiente: PROHIBICIÓN, en favor de CIMENTA MUTUO HIPOTECA-  
7 RIO S.A., a no gravar, enajenar, arrendar a favor de ter-  
8 ceros sin previo consentimiento de la Institución, inscri-  
9 ta a fs. 315 vta. N° 346 del Registro de Prohibiciones de  
10 1999.- ✓

11 Casablanca, 6 de Julio de 1999.-



12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30